

MODELO 030 - AÑO 2025

TASAS DE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE BACHILLER

Obtención del impreso 030

El alumno que reúna los requisitos para la obtención de un título deberá abonar las tasas para la expedición de títulos académicos. Para ello, utilizará el modelo 030 que podrá imprimir desde la página web de la Comunidad de Madrid que a continuación se indica:

https://gestiona7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/main

Para filtrar las opciones, se puede introducir la frase “EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER IES LUIS GARCIA BERLANGA” en el campo Búsqueda de tasa. También se puede introducir el código de tasa 3721 en el campo de búsqueda por número QR. Debe ponerse cuidado en seleccionar el IES Luis García Berlanga de Coslada, código de centro 28044318. Existe un centro con el mismo nombre en Guadalix de la Sierra.

3721 - EXPEDICIÓN DE TÍTULOS O CERTIFICADOS - I.E.S. LUIS GARCÍA BERLANGA (COSLADA)
Títulos de Bachiller, de Técnico y de Técnico Superior

El importe de la tasa ordinaria es 51,49.

Marcar la opción Deducción por familia numerosa en caso de ostentar dicha condición. El importe que se mostrará en el modelo 030 generado llevará ya aplicada la deducción correspondiente.

Introducir los datos del alumno (Obligado al pago de la tasa) y los datos del pagador, en caso de que no fuera el propio alumno y seguir las instrucciones de la aplicación.

El pago puede realizarse telemáticamente o presencialmente. En caso de optar por el pago presencial se obtendrá una carta de pago en formato pdf con dos copias para presentar en cualquier entidad bancaria colaboradora.

Exenciones y bonificaciones:

Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho e hijos y los miembros de familias numerosas de categoría especial gozarán de exención total, por lo que no deberán tramitar el impreso 030.

Los miembros de familias numerosas de categoría general gozarán de bonificación del 50%, por lo que abonarán 25,74 €.

PRESENTACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE.

El alumno presentará en la Secretaría del centro el impreso 030 sellado por el banco o bien el justificante de pago emitido por el sistema si se realiza el pago telemático. Deberá presentar también una fotocopia del DNI o NIE/ pasaporte (alumnos extranjeros). Asimismo, en caso de ser beneficiario de alguna deducción en la tasa, el interesado presentará el documento correspondiente (título de familia numerosa o certificación del Ministerio del Interior acreditativa de la condición de víctima de terrorismo).

LA CARTA DE PAGO JUNTO CON EL D.N.I Y, EN SU CASO, LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA BONIFICACIÓN O EXENCIÓN DE TASAS DEBEN PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO ANTES DEL 24 DE JUNIO DE 2025.

En caso de duda realicen consulta por correo electrónico a la dirección secretaria.ies.garciaberlanga.coslada@educa.madrid.org